



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 12

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2020-00072	PERTENENCIA	ORLANDO GAITAN SANCHEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALFONSO GONZALEZ MOLANO (Q.E.P.D)	designa curador ad-litem al Dr Francisco Fajardo. Oficiar a Procuraduria, IGAC. Oficiese.	19/02/2024	1
20024-00017	EJECUTIVO HIPOTECARIO	TITULARIZADORA COLOMBIA S.A HITOS	MARIA CAROLINA VARGAS PERALTA	Inadmite demanda término para subsanar 5 dias, so pena de rechazo.	19/02/2024	1
2024-00019	APREHENSION DE VEHICULO	BANCO DAVIVIENDA S.A	OSCAR IVAN POVEDA GUEVARA	Inadmite demanda término para subsanar 5 dias, so pena de rechazo.	19/02/2024	1
2024-00020	ENTREGA MATERIAL DE LA COSA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE	VILMA SOFIA CUBILLOS VALDERRAMA	ALFONSO CUBILLOS MIRANDA	Inadmite demanda término para subsanar 5 dias, so pena de rechazo.	19/02/2024	1

2024-00022	EJECUTIVO SINGULAR	ROBER JACSON IBARGUEN RODRIGUEZ	DURBAN FELIPE LENIS PALACIOS	Libra mandamiento de pago. Ordena notificar demanda. Reconoce demandante causa propia. decreta medida cautelar. Oficiar.	19/02/2024	1
2023-00140	EJECUTIVO SINGULAR	DANIEL ALBERTO ORDOÑEZ ROMERO	MIGUEL ENRIQUE NIVIA MELO	Decreta medida cautelar.	19/02/2024	2
2022-00052	EJECUTIVO SINGULAR	JONNATHAN FERNANDO SANABRIA AMORTEGUI	JOSE ANTONIO FUENTES RAMIREZ / RAQUEL JULIETH FUENTES MORA	Modifica liquidación de crédito. Aprueba liquidación Costas. Ordena entrega títulos.	19/02/2024	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy **VEINTE (20) FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)** a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy **VEINTE (20) FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)**, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.).
DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.
SECRETARIO